



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2018

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Alejandro González Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Álvaro García Sánchez

Dña. M. Rosario Díaz Sánchez

D. Roberto Muñoz García

D. Fernando Briz Campos

Dña. M^a Pilar Benito Campos

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo Dña. Laura García Blázquez por motivos laborales.

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Laura García Blázquez

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 13/09/2018. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- ACUERDO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA PLAZA DEL CINE EN SANTIBAÑEZ DE BEJAR.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de las obras de Urbanización de la Plaza del Cine, vistas de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS			
Objeto del contrato: URBANIZACION PLAZA DEL CINE			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45233140-2 Obras Viales			
Valor estimado del contrato:		67.566,80 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:		67.566,80 €	IVA%: 14.189,03 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:		81.755,83 €	
Duración de la ejecución:		4 Meses	Duración máxima: 4 Meses

Visto el expediente de contratación tramitado donde consta la documentación preceptiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de Urbanización de la Plaza del Cine en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ANYSAN DE BOADA S.L.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, tenidos en cuenta la pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en base a la mejor calidad - precio (precio y plazo de ejecución), que la puntuación obtenida por la citada empresa es la más alta de las presentadas:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA	PLAZO EJECUCION	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTOS
ANYSAN DE BOADA S.L.	52.830,21 €	8,50	045 DIAS	1,50	10,00
SOMEX SERVICIOS, OBRAS Y MONTES S.L.	55.336,00 €	7,05	112 DIAS	0,16	07,21
PERGAR HERMANOS S.L.	60.134,45 €	4,29	090 DIAS	0,60	04,89
FERNANDEZ PIÑERO OBRAS PUBLICAS S.L.	65.212,30 €	1,36	090 DIAS	0,60	01,96
JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA S.L.	67.300,00 €	0,15	060 DIAS	1,20	01,35
CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO S.L	67.520,66 €	0,03	065 DIAS	1,10	01,13

La cláusula duodécima señala que cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIO	PARÁMETRO
Precio	Inferior al 20 % del valor estimado de la media de las ofertas recibidas
Plazo ejecución	Inferior a 60 días (teniendo en cuenta que el plazo de ejecución son 120 días)

En este sentido, fue requerida la empresa ANYSAN DE BOADA S.L. para que justificara el plazo de ejecución ofertado, solicitándose el correspondiente informe técnico al redactor del Proyecto, quien, analizados los argumentos señalados por el licitador, la documentación presentada, concluye que la reducción del plazo de ejecución corresponde a la asignación de medios materiales y humanos sobredimensionados sobre los estimados en la fase de diseño y redacción del proyecto técnico, por lo que se considera que la reducción de dicho plazo de ejecución es viable a la vista de los medios asignados, pudiéndose asignar la puntuación señalada, por lo que este Pleno a la vista de la justificación del contratista y del informe del redactor del Proyecto admite la oferta.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 63.924,55 € (IVA incluido), existiendo crédito en la aplicación 1532.609.01 por importe de 40.877,92 para el ejercicio 2018, y por importe el resto del importe para el ejercicio 2019 (art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL)

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar, en base a lo indicado en el art. 62 de la LCSP, como responsable del contrato a D. Jorge de la Mano Cembrano (IDEMAC 2007 INGENIEROS S.L.), al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a ANYSAN DE BOADA S.L., adjudicatario del contrato, el Acuerdo de adjudicación y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del IVA.

03.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM. 1/2018 DEL PRESUPUESTO DE 2018 - SUPLEMENTO DE CREDITOS

Visto el expediente tramitado de modificación de créditos nº 1/2018 para la concesión de Suplemento de Créditos, el informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha 25/10/2018; visto el Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicha modificación por importe de 21.403,92 € responde a la obtención de mayores ingresos, destinándose dicho importe a la Alumbrado Público (Infraestructuras e Instalaciones), este Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 1/2018, bajo la modalidad de Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
APLICACION	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
165.210.00	Alumbrado Público - Infraestructuras	16.803,92 €
165.623.00	Alumbrado Público – Instalaciones	04.600,00 €
TOTAL		21.403,92 €

FINANCIACIÓN: La misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de 534.10 (DIVIDENDOS SOCIEDADES) del Presupuesto corriente.

APLICACIÓN	Denominación	Consignación Primitiva (A)	Ingresos Realizados Hasta la Fecha (B)	Saldo A-B
534.10	DIVIDENDO SOCIEDADES	52.000,00 €	73.403,92 €	21.403,92 €
TOTAL				21.403,92 €

JUSTIFICACION: La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar: ampliación puntos de luz Alumbrado Público y mejora de su calidad por la sustitución de lámparas a tecnología LED, sin que puedan demorarse al próximo ejercicio, ya que resulta necesaria la mejora de dicho servicio al ser permanentes las averías y sustituciones de lámparas, consiguiéndose así un importante ahorro energético y de mantenimiento
- La insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a las finalidades señaladas. Dicha insuficiencia se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.
- Dado que el medio de financiación se corresponde con mayores ingresos sobre los previstos, se debe acreditar que el resto de ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista, por lo que comprobado que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, incluso por encima de lo presupuestado en otras aplicaciones presupuestarias, procede la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el BOP de Salamanca por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la CCAA y Delegación de Hacienda, así como publicar en el BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento los suplementos de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación señalada y se incorporará a la contabilidad general.

04.- DACION DE CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta de que el Periodo Medio de Pago del tercer trimestre de 2018 realizado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, fue de 8,43 días y ha sido comunicado al MAHP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales con fecha 01/10/2018 y publicado en la web del Ayuntamiento (Sede Electrónica / PMP a Proveedores)

05.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUCION (3° TRIMESTRE DE 2018)

Se da conocimiento del Informe de Evaluación relativo al tercer trimestre de 2018, comunicando a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales (01/10/2018) la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de la Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años.

06.- DACION DE CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS Y RELACIONE DE FACTURAS 3 TR. 2018.

Se da cuenta del estado de ejecución de los ingresos y gastos del ejercicio 2018 a fecha 30/09/2018:

Estado de Ejecución de los Ingresos:

CAP.	DENOMINACION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	136.950,00	0,00	136.950,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00	0,00	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	112.070,00	0,00	112.070,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.932,84	6.781,45	133.714,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	76.010,00	0,00	76.010,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.861,00	39.022,57	49.883,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL		468.823,84	45.804,02	514.627,86

CAP.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	118.576,89	118.576,89	0,00	18.373,11
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.887,31	4.887,31	0,00	1.112,69
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.218,42	99.218,42	0,00	12.851,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.846,12	94.846,12	0,00	38.868,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	93.813,27	93.813,27	0,00	-17.803,27
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.883,57	49.883,57	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		461.225,58	461.225,58	0,00	53.402,28

Estado de Ejecución de los Gastos:

CAP.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	140.343,84	5.000,00	145.343,84	104.946,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	217.075,00	1.781,45	218.856,45	127.364,87
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00	0,00	300,00	61,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.900,00	0,00	31.900,00	19.196,40
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	79.205,00	39.022,57	118.227,57	76.783,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		468.823,84	45.804,02	514.627,86	328.353,38

CAP.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	104.946,47	104.946,47	0,00	40.397,37
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.364,87	127.364,87	0,00	91.491,58
3	GASTOS FINANCIEROS	61,75	61,75	0,00	238,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.196,40	19.196,40	0,00	12.703,60
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	76.783,89	76.783,89	0,00	41.443,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		328.353,38	328.353,38	0,00	186.274,48

Por otro lado, fue entregado junto a la convocatoria de este Pleno listado de las facturas correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio para conocimiento de los miembros de la Corporación, quedando las mismas a su disposición.

07.- CUENTAS TEMPORADA DE PISCINAS 2018

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento de los resultados económicos de la explotación de la temporada 2018 de las Piscinas Municipales una vez concluida la misma:

INGRESOS		16.804,00 €
	Abonos y entradas: 15.480,00 (85% para el Ayuntamiento)	13.158,00 €
	Alquiler Bar	1.377,50 €
	Consumo Eléctrico abonado por el arrendatario (cocina y bar)	2.268,50 €
GASTOS		16.105,84 €
	Costes Salariales Socorristas (incluida Seguridad Social)	7.137,90 €
	Energía Eléctrica (se computa la temporada de piscinas)	3.397,36 €
	Análisis, Gestión SILOE y Certificado DDD	332,75 €
	Productos Químicos	2.511,27 €
	Elaboración Abonos y Entradas	340,23 €
	Mantenimiento (césped, mobiliario, reparaciones y varios)	2.386,33 €
SALDO TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS		698,16 €

En este punto Dña. Pilar Benito Campos manifiesta que sería conveniente una vigilancia más cercana por parte de las Socorristas para evitar eventuales desgracias como ha sucedido en otros municipios

08.- CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES Y OTROS EVENTOS CULTURALES:

Se da cuenta al Pleno del resultado económico de las Fiestas Patronales de 2018:

GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
	COMIDA POPULAR	3.080,00 €	
	ACTUACIONES MUSICALES	20.239,00 €	
	ACT. CULTURALES Y ANIMACION	815,50 €	
	CARRERA POPULAR (GASTOS AYTO.)	1.752,38 €	
	CARTELERIA Y PUBLICIDAD	912,17 €	
	FESTEJO TAURINO	12.100,00 €	
	VARIOS (SANGRIA, DULCES ETC.)	1.070,91 €	39.969,96 €
INGRESOS	CONCEPTO		
	ALQUILER BARRA SALON	500,00 €	
	ANUNCIOS CARTEL	900,00 €	
	PUESTOS Y CASSETAS DE FERIA	60,00 €	
	APORTACIONES CARRERA POPULAR	1.252,38 €	2.712,38 €
SALDO			37.257,58 €

Se hace constar que la recaudación total de las aportaciones de la Carrera Popular fue de 3.071,00 € (500,00 como aportación municipal), de los cuales se destinaron a la financiación de la misma como aportación para el Ayuntamiento 1.252,38 € como se ha indicado, 538,43 € para sufragar gastos de la Organización, y de los 780,19 € restantes fueron donados a la Asociación La Sonrisa de Alejandro 600,00 €, quedando como remanente para el próximo evento 180,18 €.

Igualmente se da cuenta al Pleno de los gastos de otros eventos de carácter cultural y festivo realizados en el presente ejercicio por la nueva Corporación:

OTROS GASTOS DE CARÁCTER CULTURAL Y FESTIVO	
FIESTA FIN DE AÑO Y CABALGATA DE REYES (FACTURADO EN 2017)	1.327,08 €
FIESTA DE LA MATANZA	2.353,30 €
FIESTA DE CARNAVAL	3.945,00 €
FIESTA DEL ENTIERRO DE LA SARDINA	256,50 €
FIESTA DE SAN JUAN	305,79 €
FIESTA DE SAN CRISTOBAL	5.476,45 €
FIESTAS DE AGOSTO	18.102,02 €
ACTIVIDADES CULTURALES DE VERANO Y TALLER DE VERANO	4.099,00 €
FIESTA DE HALLOWEEN (SUBVENCION)	180,00 €
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES (ESCUELA DEPORTIVA, SUBV. JUBILADOS...)	1.540,61 €
GASTOS GENERALES (S.G.A.E., DERECHOS DE ENGANCHE Y VARIOS)	719,05 €

09.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2018.

MODIFICACION POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE

Visto el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Créditos y teniendo en cuenta lo informado por el Interventor y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, se resolvió aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2018, mediante Transferencias de Crédito entre diferentes grupos de función ya que los créditos afectados por la modificación se refieren a gastos de personal, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN	DENOMINACION	DISMINUCION
338.480.00	SUBV. ASOC. CULTURAL	0.353,32 €
323.212.00	GASTOS MANTENIMIENTO COLEGIO	1.102,18 €
920.226.99	GASTOS DIVERSOS	0.450,00 €
934.359.00	GASTOS FINANCIEROS	0.200,00 €
TOTAL		2.105,50 €

Con dichos créditos se financian los mayores gastos de personal por ajustes de Convenios y subidas salariales de Biblioteca (180,00 €), Limpieza (125,00 €), Funcionarios (48,32 €), Personal de Oficios Varios (652,18 €), Socorristas (450 €) y Personal contratado por el Ayuntamiento para PREPLAN y PLAN DE APOYO MUNICIPAL (650,00 €), lo que hace un total de 2.105,50 €

La modificación aprobada produce efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorpora a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

10.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA:

Se da cuenta de la concesión de una Licencia de Obras:

- D. Álvaro de la Fuente López para ejecución de Vivienda Unifamiliar en C/Anacleto Fernández núm. 39 con un presupuesto de ejecución material de 58.795,71 €, contando con el correspondiente Proyecto y los Informes técnico y jurídico favorables

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION:

Se da cuenta de la concesión de una Licencia de Primera Ocupación:

- D. Benito Pérez Moreno y D. Francisco Pérez Morano para Garaje en C/Las Torres núm. 12, contando con el correspondiente Fin de Obra y el Informe Técnico favorable

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. María José García Blázquez para realizar obras consistentes en retirada de materiales y limpieza de solar, y vallado en inmueble sito en C/Cuesta núm. 27 con un presupuesto de ejecución material de 3.000 €.
- D. Miguel Briz García para realizar obras consistentes en poner chapa lateral (20 m2) en inmueble sito en C/Caño núm. 18 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- Dña. Beatriz Gutiérrez Sánchez para realizar obras consistentes en desescombro de cochera en inmueble sito en C/Hontanillas, 13 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- José Luis Alonso Benito S.L. para realizar obras consistentes en revestir fachada de la fabrica sita en Avda. Valvanera, 2 con un presupuesto de ejecución material de 10.000 €.
- Dña. Filomena Hernández García para realizar obras consistentes en quitar galería, hacer pared y cámara, poner ventana y quitar goteras en inmueble sito en C/Cabezuelo núm. 9 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- D. José Luna González para realizar obras consistentes en cambio de acometida de agua, instalación de fontanería, cambiar tabique, hacer cuarto de baño y cambiar suelo de cocina en inmueble de C/Fuente Grande, 8 con un presupuesto de ejecución material de 8,775 €.

- D. Santiago Palacios Garrido para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en C/Caño núm. 10 con un presupuesto de ejecución material de 500 €.
- D. José Alberto Gutiérrez Martín para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en C/Hontanillas, 21 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €.
- D. Luis Luna González para realizar arreglos varios en local (apertura de huecos, revestimientos, aislamientos, reacondicionar fontanería y electricidad y otros arreglos en fachadas en inmueble sito en C/Fuente Grande núm. 8 con un presupuesto de ejecución material de 19.720 €.
- D. Martín Blázquez Trigo para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 36 con un presupuesto de ejecución material de 1.600 €.
- D. Clemente García Sánchez para realizar obras consistentes en trastejar en solado en inmueble sito en C/Cuesta núm. 8 bis, con un presupuesto de ejecución material de 1.100 €.
- D. Juan José Muñoz Hernández para realizar obras consistentes en arreglo de tejado en inmueble sito en C/Hontanillas núm. 15, con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.

El Pleno queda enterado

11.- INFORMES DE PRESIDENCIA

II PREMIO DE FOTOGRAFIA DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR

Se informa, respecto a la convocatoria del II Primer Premio de Fotografía de la localidad, cuyas bases fueron expuestas en los lugares de costumbre, que antes de la celebración del presente Pleno, el Jurado, compuesto por los miembros del Ayuntamiento, decidió que el premio fuera para la D. Francisco Javier Hernández de la Fuente con la fotografía “Santibáñez y la Luna” (1).

Dicho premio consistirá en que la fotografía ganadora sea la que aparezca en el calendario que se reparte en Navidad entre la población tal como se indicaba en las Bases de la Convocatoria.

(Nota: en esta Edición solamente se presentó el autor mencionado).

CARRETERA DE LA CABEZA DE BEJAR

Se da conocimiento al Pleno de que puestos en contacto con la Diputación de Salamanca se nos informa que la apertura de la Carretera de la Cabeza está prevista para el 20 de noviembre al estar pendientes trámites de carácter administrativo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. ALVARO GARCIA SANCHEZ

Ruega que se instale un punto de luz en la Calle de la Cuesta en una zona de escasa visibilidad.

El Alcalde indica que se estudiará la solución con los electricistas.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. PILAR BENITO CAMPOS

Pregunta si se realizará Fiesta en Nochevieja. El Alcalde señala que la fiesta será similar a la del pasado año aunque el DJ Marce no podrá acudir por tener otro compromiso, pero será sustituido por otro.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21,45 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ